

9.- Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas a las nueve horas en el salón de sesiones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en caso de ser un sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 9 de febrero de 2006.—El concejal delegado de Contratación, Eduardo Rubalcaba Pérez.

06/1825

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Pesquera, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2006, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio 2006, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 180.448,86 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Pesquera, 6 de febrero de 2006.—El alcalde, Domingo Fernández González.

06/1858

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/05.

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto para 2005, con el siguiente resumen:

Aumentos	Importe euros
2005 0 121 120	4.655,92
2005 0 121 16000	1.412,50
2005 0 452 601	44.127,00
2005 0 452 625	15.000,00
Suman aumentos	65.195,42

Deducciones	Importe euros
A) Remanente líquido de Tesorería	
2005 0 870	39.695,42
Suma deducciones	39.695,42

B) Mayores ingresos	
2005 0 755	25.500,00
Suma mayores ingresos	25.500,00
Suman deducciones	65.195,42

Después de estas modificaciones el Presupuesto de gastos queda como sigue a nivel de capítulos:

Capítulo I. Gastos de personal	529.546,35
Capítulo II. Compra bienes corr. y serv.	705.798,08
Capítulo III. Gastos financieros	3.500,00
Capítulo IV. Transferencias corrient.	65.794,00
Capítulo VI. Inversiones reales	736.146,25
Capítulo IX. Pasivos financieros	4.200,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos prevenidos en el artículo 171 del mismo texto legal.

Ramales de la Victoria, 6 de febrero de 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/1853

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; Precio Público por Entrada de Vehículos y Reserva de Espacio para Aprovechamiento Exclusivo, y Tasa por Expedición de Documentos, Censo de Animales para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, precio público por Entrada de Vehículos y Reserva de Espacio para Aprovechamiento Exclusivo y Tasa por Expedición de Documentos, Censo de Animales, todos ellos correspondientes al ejercicio 2006.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos, y los correspondientes recibos, en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 1 de marzo al 22 de mayo de 2006. El pago se efectuará en el servicio municipal de Recaudación ubicado en la C/ Dr.Velasco,4 bajo; de lunes a viernes de 9 a 14,00 horas. A partir del 23 de mayo de 2006 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, publicada en el BOE de 18 de diciembre de 2003.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la recaudación municipal, durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Laredo, 8 de febrero de 2006.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

06/1761

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

Aprobado por Decreto del alcalde-presidente el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2006, los recibos correspondientes serán puestos al cobro en período voluntario los días hábiles comprendidos del 1 de marzo al 30 de abril de 2006.

El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, pudiendo